



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Trece de enero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00374-00

En el proceso ordinario laboral de la referencia instaurado EDISON HENAO VALENCIA en contra COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL - CI JEANS S.A.S, se tiene que, en virtud de haberse admitido la presente demanda, mediante auto del 7 de diciembre de 2021, se dispuso la notificación conforme a lo que establece el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, esto es, a través del envío de un mensaje de datos al canal digital.

En efecto tal y como lo acreditó la activa mediante memorial aportado al despacho, la notificación se realizó el día 9 de diciembre de 2021, al correo electrónico indicado en certificado de existencia y representación de la demandada.

Surtida la notificación en los términos del inciso 3° del artículo 8° del aludido Decreto, este Despacho, a fin de confirmar que el mail destinatario está activo para el recibo de correos o mensajes de datos, remitió una constancia, cuya confirmación de entrega fue ratificada para el correo agarro@cijeans.com.co, razón por la cual se INCORPORA, entendiéndose con ello una efectiva y debida notificación.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 002
hoy 14 de enero de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **839754e02ed8decf7037c3c7e08e11322b32b955c1e8c36f5a11bcbaf7c58127**

Documento generado en 13/01/2022 01:30:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>